



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de marzo de 1996.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Casación Penal y la opinión vertida por el señor Administrador General
SE RESUELVE:

Prorrogar, hasta el 1° de octubre del corriente año, los alcances de la Resolución N°1233/95 referente a la licencia sin goce de sueldo oportunamente autorizada a la agente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 21, señorita Claudia Ocampo (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.